



Isidoro Hornillos Baz, Presidente de la **FEDERACIÓN GALLEGA DE ATLETISMO**, **CONVOCA ELECCIONES** para la renovación de los Órganos de Gobierno de la Federación Galega de Atletismo: Asamblea General, Comisión Delegada y Presidencia, según el Reglamento electoral y en los plazos estipulados por el Calendario electoral, anexo a esta convocatoria.

Por ello, se disuelve la Junta Directiva que pasa a ser sustituida por una Comisión Gestora hasta la finalización del proceso electoral, según recoge el mencionado Reglamento.

DATOS RELATIVOS AL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL:

a) Calendario electoral.

Se publica como anexo al presente acuerdo.

b) Censo electoral provisional.

Se publica como anexo al presente acuerdo.

c) Distribución del número de personas miembros de la asamblea general:

De acuerdo a la distribución inicial establecida en el reglamento electoral, el número de representantes asignado por especialidad y por estamento será el siguiente:

CIRCUNSCRIPCIÓN: Autonómica para los estamentos de técnicos y jueces-árbitros y provincial para los estamentos de entidades deportivas y deportistas.



	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Autonómica	TOTAL
Entidades deport.	19	7	6	18	---	50 (67,57%)
Atletas						16 (21,62%)
Alto nivel					2	
Resto	6	1	2	5		
Entrenadores	---	---	---	---	4	4 (5,40%)
Jueces	---	---	---	---	4	4 (5,40%)
Total:						74 (100%)

d) Fecha, lugar de celebración y horario de las votaciones.

Jornada electoral presencial de elección de assembleístas: 9 de octubre de 2022 en horario de 16:00 a 20:00 horas.

1) Mesa Electoral A Coruña

FGA. Plaza de Agustín Díaz s/n, Complejo Deportivo Elviña, A Coruña

En esta mesa ejercerán su derecho a voto los electores con domicilio en el ámbito territorial de la Delegación de A Coruña.

2) Mesa Electoral Lugo

Delegación FGA en Lugo. Avda Filarmónica Lucense, 3, Pistas de Atletismo Gregorio Pérez Rivera, Lugo.

En esta mesa ejercerán su derecho a voto los electores con domicilio en el ámbito territorial de la Delegación de Lugo.

3) Mesa Electoral Ourense

Delegación FGA en Ourense. Rúa Carlos Maside s/n, Estadio O Couto, local 2 de federaciones deportivas, Ourense

En esta mesa ejercerán su derecho a voto los electores con domicilio en el ámbito territorial de la Delegación de Ourense.



**Federación
Galega de
Atletismo**



Complexo Deportivo de Elviña, Avenida de Glasgow, 13
15008 A Coruña. - T. +34 981 291 683 - federacion@atletismo.gal
atletismo.gal - carreirasgalegas.com



4) Mesa Electoral Vigo

Delegación FGA en Vigo. Casa do Deporte. Fotógrafo Luis Ksado, 17, Vigo.

En esta mesa ejercerán su derecho a voto los electores con domicilio en el ámbito territorial de la Delegación de Vigo.

5) Mesa Electoral Ferrol

Delegación FGA en Ferrol. Pista polideportiva A Malata, Serantes, Ferrol.

En esta mesa ejercerán su derecho a voto los electores con domicilio en el ámbito territorial de la Delegación de Ferrol.

6) Mesa Electoral Pontevedra

Delegación FGA en Pontevedra. Estadio da Xuventude, Centro Galego de Tecnificación Deportiva, Rúa Fernando Olmedo, 1, Pontevedra.

En esta mesa ejercerán su derecho a voto los electores con domicilio en el ámbito territorial de la Delegación de Pontevedra.

7) Mesa Electoral Santiago

Delegación FGA en Santiago. Estadio da Universidade. Avda Novoa Santos s/n, Santiago de Compostela.

En esta mesa ejercerán su derecho a voto los electores con domicilio en el ámbito territorial de la Delegación de Santiago.

8) Mesa Electoral Valdeorras

Delegación FGA en Valdeorras. Estadio de Calabagueiros. Rúa Río Mariñán s/n, O Barco de Valdeorras.

En esta mesa ejercerán su derecho a voto los electores con domicilio en el ámbito territorial de la Delegación de O Barco de Valdeorras.

e) Modelos oficiales de sobres y papeletas.

Se publica como anexo al presente acuerdo.



f) Reglamento electoral.

Se publica como anexo al presente acuerdo.

g) Procedimiento y los plazos para el ejercicio del voto por correo.

Las solicitudes de voto por correo se podrán presentar a partir del día siguiente al de la presente convocatoria de elecciones y hasta cinco días hábiles después de la publicación del censo definitivo. Se presentarán preferiblemente por vía electrónica a través del formulario normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, <https://sede.xunta.gal>, dirigida al órgano superior de la Administración autonómica competente en materia de deporte, (código del procedimiento DE200A). La presentación electrónica será obligatoria para las entidades deportivas y otras personas electoras que estén obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración. De conformidad con el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, si alguna de las personas interesadas obligadas a la presentación electrónica presenta su solicitud presencialmente, se le requerirá para que la enmiende a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que fuera realizada la enmienda. Para la presentación electrónica podrá emplearse cualquiera de los mecanismos de identificación y firma admitidos por la sede electrónica de la Xunta de Galicia, incluido el sistema de usuario y clave Chave365 (<https://sede.xunta.gal/chave365>). En el caso de las personas jurídicas deberá solicitar el voto por correo la persona que aparezca en el censo como representante. Las personas interesadas que no estén obligadas a la presentación electrónica de las solicitudes, opcionalmente podrán presentarlas en los servicios provinciales del órgano superior de la Administración autonómica competente en materia de deporte o en cualquiera de los lugares y registros previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, utilizando el formulario normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia.

Recibida la solicitud, la Administración deportiva comprobará la inscripción de la persona solicitante en el censo electoral, y le enviará por correo certificado los sobres electorales y las papeletas de todas las candidaturas, así como la documentación necesaria, al domicilio indicado en su solicitud o, en su defecto, a lo que figure en el censo. La persona electora introducirá la papeleta en el sobre de votación del estamento y especialidad deportiva a la que pertenezca. Posteriormente, este sobre se introducirá dentro del que va dirigido a la mesa electoral del voto por correo, junto con la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente.

El envío deberá realizarse, en alguna de las oficinas de Correos, antes del sexto día hábil previo a la fecha de celebración de las elecciones y deberá dirigirse a la dirección del órgano superior de la Administración autonómica competente en materia de deporte, que custodiará la documentación hasta el día de la votación.



El plazo límite para recibir los votos por correo finalizará veinticuatro horas antes de las votaciones presenciales.

El sobre que remitirá a la Secretaría General para el Deporte para su custodia, por correo, consignándose en el anverso y reverso del mismo los datos recogidos en el anexo I del reglamento electoral.

h) Forma de remisión de la documentación a la junta electoral.

Por correo electrónico o correo postal.

i) Composición nominal de la junta electoral, plazos para la recusación de las personas miembros, así como las direcciones postal y electrónico de la junta electoral.

Miembros de la Junta Electoral:

Titulares:

José Manuel García Estévez, Pablo Martín Fernández Castro, Nerea Iglesias Barbazán

Suplentes:

José Domínguez Caballero, Manuel Ángel Suárez Collantes, Bárbara Sanz Mendichuga

Plazo para la recusación: 3 días hábiles desde la publicación de la convocatoria.

Dirección postal: Junta Electoral de la Federación Gallega de Atletismo, Complejo de Elviña, Plaza de Agustín Díaz s/n, 15008 A Coruña

Dirección electrónica: xuntaelectoral@atletismo.gal

En A Coruña, a 10 de julio de 2022.

D. Isidoro Hornillos Baz, Presidente de la Federación Gallega de Atletismo